República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía Radicado: No. 630014003009 **2020 00064** 00

Sustanciación: 614

Por carecer de personería para actuar en representación de la parte ejecutada, el Juzgado no hará pronunciamiento alguno con relación a la solicitud de terminación del proceso elevada por el abogado Alexander Bustamante Toro.

A título informativo se pone de presente que la solicitud no se ajusta a los requisitos de que trata el inciso segundo del artículo 461 del C.G.P.

Notifiquese,

Providencia notificada en estado No. 077 Fecha de notificación por estado 21/05/2021 Eduard Andrés Gómez Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS JUEZ JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1e429bc45cbc64548138846509657c56366801ce2168b050a2ff4f731f460b**Documento generado en 20/05/2021 12:54:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica